AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MM-021-2026

El Municipio de Maicao, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso, teniendo en cuenta lo siguiente:

Entidad contratante	MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA – NIT 892.120.020-9 Dependencia solicitante: Secretaría de Educación Municipal. Dirección: Calle 12 # 11-36, Centro Administrativo Municipal (CAM), Maicao, La Guajira. Atención a los interesados: a través de SECOP II.
Comunicaciones	El Municipio de Maicao informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva a través de la plataforma SECOP II, único canal de comunicación entre las partes. Únicamente en caso de indisponibilidad de la plataforma, y conforme a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co.
Objeto	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO (LAN) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.**
Especificaciones	Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los Estudios Previos (numerales 2.1.1 Alcance del objeto y 2.4 Especificaciones técnicas), el Estudio del Sector, el Estudio de Mercado, el Presupuesto Oficial, la Matriz de Riesgos y demás anexos, que forman parte integral del proceso de selección.
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Tipo de contrato: suministro e instalación, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
Plazo de ejecución	Un (1) mes, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la suscripción del acta de inicio y la activación del inicio en SECOP II. En ningún caso la ejecución podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Lugar de ejecución: dieciocho (18) sedes de instituciones educativas oficiales del área urbana del Municipio de Maicao.
Presentación de ofertas	Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma, acompañadas de los documentos exigidos en el pliego de condiciones y de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre. La presentación de la oferta implica la aceptación de la distribución de riesgos efectuada en los estudios previos, la matriz de riesgos, el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta presentada fuera del término del proceso, o remitida en físico, por correo electrónico o por medio distinto a SECOP II, será RECHAZADA, salvo lo previsto en la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.
Presupuesto oficial	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 441.906.948), IVA incluido.** Valor que incluye impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, y todos los costos directos e indirectos de la ejecución del contrato; equivale a 252,39 SMMLV de 2026. Disponibilidad presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2610220003 del 22 de octubre de 2026, por valor de $442.143.577, rubro 2.3.2.02.02.008.22.09 “Conectividad – Contratación conectividad”, fuentes 1.2.4.1.01 SGP Educación – Prestación de Servicios ($342.143.577) y 1.2.4.1.03 SGP Educación – Calidad por Matrícula Oficial ($100.000.000). Proyecto de inversión BPIN 202600000024075. Las ofertas cuyo valor total, o el valor de cualquiera de sus ítems, supere el presupuesto oficial serán rechazadas.

Acuerdos comerciales	Verificados la inclusión de la Entidad, los umbrales para entidades territoriales vigentes y las excepciones, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, el valor del proceso es inferior a los umbrales de los acuerdos que los establecen. En consecuencia, el presente proceso está cubierto por: (1) el Acuerdo con el Triángulo del Norte (Guatemala), y (2) la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, aplicable a todos los procesos de las entidades estatales del nivel municipal, independientemente de su valor. Recibirán trato nacional los oferentes, bienes y servicios de Guatemala y de los Estados miembros de la Comunidad Andina. Nota: la excepción relativa a la limitación a Mipyme solo es aplicable si la Entidad verifica las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015; no puede usarse para excluir la cobertura del acuerdo en este aviso.
Limitación a Mipyme	¿El proceso es inferior a US$125.000? **SÍ (X) NO ()** El presupuesto oficial es inferior al umbral de US$125.000, que para 2026 equivale a $511.708.497. En consecuencia, el proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme a más tardar el día hábil anterior a la expedición del acto de apertura. La limitación podrá hacerse por domicilio en el departamento de La Guajira o en el municipio de Maicao. Las solicitudes se presentarán a través de SECOP II, acreditando la condición de Mipyme con el RUP vigente y en firme, o con certificación del representante legal y del contador o revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario.
Condiciones para participar	Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, cuyo objeto social o actividad esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición para contratar. Los proponentes deberán, entre otros: • Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, y clasificados en los códigos UNSPSC 43222600, 43223300, 72151600 y/o 81111800. • Acreditar capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional en los términos de los estudios previos y del pliego de condiciones. • Presentar la garantía de seriedad de la oferta y suscribir el compromiso anticorrupción. • Manifestar interés en participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, a través de SECOP II, como requisito para presentar oferta. Si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés, la Entidad podrá realizar sorteo de consolidación de oferentes (artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015). La Entidad consultará los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, de medidas correctivas y el REDAM. Las condiciones completas se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
Consulta del proceso	El proceso y sus documentos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).
Cronograma	El cronograma del proceso, incluida la fecha límite y la forma de presentación de las ofertas, será el parametrizado en SECOP II, el cual hace parte integral de este aviso. Cualquier modificación se realizará mediante adenda.
Precalificación	No aplica. La precalificación solo procede en el concurso de méritos.
Invitación a las veedurías ciudadanas	Se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre el presente proceso, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Garantías

Clase: cualquiera de las permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo o (iii) garantía bancaria. Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, NIT 892.120.020-9.

Garantía de seriedad de la oferta: quince por ciento (15 %) del presupuesto oficial, o diez por ciento (10 %) para proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de mujeres o de personas con discapacidad; vigencia de tres (3) meses contados desde el cierre del proceso. Garantía única y seguro de responsabilidad civil extracontractual:

Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	por 100% de la suma de dinero entregado a título de anticipo,
Cumplimiento general del contrato, incluido el pago de multas y cláusula penal pecuniaria	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	10 % del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo de ejecución y un (1) año más	10 % del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	10 % del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo de ejecución y tres (3) años más	5 % del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual (predios, labores y operaciones; contratistas y subcontratistas; gastos médicos; patronal; vehículos propios y no propios)	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

Tomador: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de uno solo de los integrantes de un consorcio o unión temporal; en estos casos deberá ser otorgada por todos los integrantes, con su identificación y porcentaje de participación.

Dado en Maicao, La Guajira, a los 28 días del mes de octubre de 2026.